



CONVOCATORIA DE AYUDAS A DESPLAZAMIENTOS PARA JUGADORES DE IBIZA Y FORMENTERA - 2024

1. El objeto de la convocatoria es ayudar a los jugadores de Ibiza y Formentera a participar en las competiciones insulares y autonómicas del calendario oficial de la Federació de Tennis de les Illes Balears, mediante subvenciones para los desplazamientos realizados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

2. La Delegación de Ibiza y Formentera de la Federació de Tennis de les Illes Balears destina a esta convocatoria un máximo de 3.850€. En caso de que se agote la cuantía económica asignada a esta convocatoria con anterioridad a la duración máxima fijada, se suspenderá la concesión de las ayudas mediante la publicación de una nota informativa en la web de la FTIB.

BENEFICIARIOS

Para poder ser beneficiarios es necesario que los jugadores dispongan de la correspondiente licencia federativa balear vigente por un club de Ibiza o Formentera en el momento del desplazamiento y que sean residentes en las Islas Baleares.

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda los jugadores de las categorías juveniles y absoluto que participen en las competiciones establecidas en el punto 1, tanto individual como por equipos.

CRITERIOS DE REPARTO Y CUANTIA DE LAS AYUDAS

1. El importe a subvencionar por traslados en ferry de Ibiza a Formentera y/o de Formentera a Ibiza, será el total del billete.

2. El importe a subvencionar por traslados en autobús, autocar o taxi será el total de la factura.

3. El importe máximo a percibir por el club solicitante será de 550€ anuales.

SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes, según el modelo de impreso normalizado, tienen que ir dirigidas a la Federació de Tennis de les Illes Balears. El impreso se puede descargar en la página web de la FTIB, <http://www.ftib.es/es/documentacion> (impresos), y debe enviarse junto a la documentación solicitada a aurelia@ftib.es.



El plazo para presentar las solicitudes es de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la finalización del campeonato, torneo o partido.

Para los campeonatos y/o torneos realizados desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de publicación de dicha convocatoria, el plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

El incumplimiento de los requisitos o del plazo de presentación de solicitudes establecido en esta convocatoria comporta la inadmisión de la solicitud.

Documentación a aportar:

- Impreso de solicitud relleno y firmado adecuadamente.
- Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud, representante del club (únicamente se presentará la primera vez)
- Copia de la factura de compra a nombre del solicitante en la cual tiene que figurar:
 - nombre y apellidos de los jugadores que se han trasladado.
 - fecha y lugar del traslado.
 - acreditación del pago de la factura: pagada al contado, en la factura debe constar el nombre y apellidos, DNI y cargo de la persona que ha cobrado, firma y fecha de cobro; comprobante de transferencia bancaria o recibo de pago mediante tarjeta de crédito.
- Copia del cuadro del torneo disputado.

Rogamos se envíe un solo correo electrónico con toda la documentación correspondiente a la misma solicitud.

En caso de que el club, jugador/a, familia del jugador o entrenador estén sancionados de manera firme y definitiva, la FTIB se reserva el derecho de anular o suspender cualquiera de las ayudas o becas conseguidas.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS AYUDAS

Las solicitudes se resolverán a medida que se presenten de manera completa y correcta a partir del orden de presentación y hasta que se agoten los fondos de la convocatoria o hasta que se acabe el plazo fijado.

Si la documentación aportada no cumple los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la deficiencia o adjunte los documentos preceptivos.

El pago de la subvención se llevará a cabo, una vez revisada y aprobada la solicitud, en la cuenta bancaria que el jugador haya indicado en su solicitud.

Palma de Mallorca, a 13 de mayo de 2024